MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Nº 12 Vicepresidente Sánchez - Telefax.: (021) 499 160

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09 /2.019

CONTRATACION DIRECTA Nº 05 / 2019 REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la Municipalidad de José Falcón, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 15:10 horas, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abg. Jorge Rivas Careaga, Lic. Carmen Silva, el Abg. Pedro N. Fretes Secretario General, de la Institución Municipal de la ciudad de José Falcón, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento de CD Nº 05 /2019 denominado **REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** con **ID Nº** 364202 que será imputado en el rubro 520 *del presente Ejercicio Fiscal con RECURSOS DE FONACIDE del Ejercicio Fiscal 2019 Y 2020*----------

1. ***ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.-***

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

LOTE N° 01: A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GRUPO Z**	**Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Lic. Carmen B. Silva

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

LOTE N° 02: A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GRUPO Z**	**Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N° 03: A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GRUPO Z**	**Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.N° 7311

Lic. Carmen Silva

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO CORRESPONDE

OTROS DOCUMENTOS	**GRUPO Z**
Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE**
Capacidad técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ➢ Copias de Contratos o facturas de los años (2.016-2.017-2.018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta	**CUMPLE**
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ➢ Copias de Contratos o facturas de los años (2.016-2.017-2.018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la "

REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS*" solicitados por la Institución Municipal , la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: ------- ---------*

1. Ley 2051/03 en sus artículos: ----------
- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y --------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
-

Jorge Rivas Careaga
Abogado
T.O.S.J.N° 7311

Lic. Carmen Silva

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOTES:

LOTE N° 1:

OFERENTES	**Ofertado**	**Con corrección aritmética si lo hubiere**
GRUPO Z	**33.194.200**	Ninguno.
Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena	**40.230.135**	Ninguno.

LOTE N° 2:

OFERENTES	**Ofertado**	**Con corrección aritmética si lo hubiere**
GRUPO Z	**G.** 71.297.150	Ninguno.
Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena	**G.** 89.688.850	Ninguno.

LOTE N° 3:

OFERENTES	**Ofertado**	**Con corrección aritmética si lo hubiere**
GRUPO Z	**G.** 37.752.000	Ninguno.
Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena	**G.** 38.581.015	Ninguno.

Ningunas de las empresas ha presentado errores aritmética

MARGEN DE PREFERENCIAS POR LOTES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

SE MENCIONA QUE NO SE PUDO REALIZAR MARGEN DE PREFERENCIA DEBIDO A QUE TODAS LAS EMPRESAS PRESENTADO EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

PRECALIFICACIÓN POR LOTES

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas la distribución como precalificados para los respectivos lotes queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

Jorge Rivas Careaga
Abogado
T.S.J.Nº 7311

Lic. Carmen B. Silva

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
Secretaría General

NUMERO DE LOTES	OFERENTE
1	GRUPO Z
2	GRUPO Z
3	GRUPO Z

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN AMPARADO EN EL ART. 61 PUNTO 3 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, PASARA A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE EN CADA LOTE

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En tal sentido la empresa **GRUPO Z** ha presentado sus ofertas correspondientes dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de la firma **GRUPO Z,** la misma no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

Se informa que la firma de Grupo Z ha presentado correctamente la declaración jura-da del art. 40 del PBC. Posterior-mente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sr. DIGNO RENE RIVAS GONZALEZ **con C.I N.°** 3441873-3

PARA LOS LOTES 1,2 Y 3

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRUPO Z
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. S.J.N° 7311

Lic. Carmen Silva

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. -
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a la Sra. ***LA SRA INTENDENTE MUNICIPAL***

ADJUDICAR A *a la firma GRUPO Z en los tres lotes*

LOTE N° 1:

- **GRUPO Z: por Gs. 33.194.200 (guaraníes treinta y tres millones ciento noventa y cuatro doscientos)**

LOTE N° 2:

- **GRUPO Z, por Gs. 71.297.150 (guaraníes setenta y un millones doscientos noventa y siete ciento cincuenta)**

LOTE N° 3:

- **GRUPO Z, por Gs.** 37.752.000 **(guaraníes treinta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil)**

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. -
Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria...

Es mi informe.

SALVO MEJOR PARECER DE LA SRA INTENDENTE MUNICIPAL.
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité y firman los integrantes.

Abg. Jorge Rivas
Miembro del Comité

Abg. Pedro N. Fretes
Miembro del Comité.

Lic. Carmen Silva
Miembro del Comité